

INFORME SECRETARIAL:

Juzgado Catorce de Familia. Medellín diecinueve de (19) de abril de dos mil veintidós (2022). Señora Juez, bajo la gravedad de juramento le manifiesto que, en la fecha 07 de abril de la presente anualidad, se hizo el ingreso correspondiente a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas TYBA, de las personas que se crean con derecho a la guarda de la menor de edad S.R.M.; siendo así, el término de emplazamiento correrá entre el ocho (08) de abril de 2022, al cinco (05) de mayo de 2022 de los corrientes inclusive.

José Ernesto Orozco Hurtado.
Escribiente.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso	NOMBRAMIENTO DE CURADOR PARA MENOR DE EDAD
Demandante	ANDRÉS ALEXIS MORALES SIERRA
N. N. A.	S. R. M.
Radicado	05001 31 10 014 2022 00109 00
Decisión	Realiza emplazamiento y pone en conocimiento escrito

Conforme a la constancia secretarial que antecede, una vez transcurra el termino de emplazamiento advertido, se continuara con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0459da666c4b22d2ce5a151dd543c0dcf376b788ac821c6cb5e8971564170d8d**

Documento generado en 19/04/2022 04:03:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>